



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL TAMAULIPAS Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA QUE POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO (COMAPA), SE COORDINEN Y RESUELVAN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA POTABLE EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua del Tamaulipas y al titular del Ejecutivo del Municipio de Victoria, Tamaulipas para que por conducto del Organismo Público Descentralizado del Municipio (COMAPA), se coordinen y resuelvan a la brevedad el desabasto de agua potable en todo el territorio municipal y hagan públicas las acciones que se tomaran al respecto, con base en las siguientes:

Consideraciones

El derecho humano al agua potable y saneamiento fue reconocido explícitamente en el año 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En nuestro país, en febrero del 2012 se adiciono un sexto párrafo al artículo 4° de nuestra Carta Magna, para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, con ello, se estableció la obligación del Estado de garantizar a todos los mexicanos su acceso de forma accesible, suficiente, salubre, aceptable y asequible.

De acuerdo a datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua en el documento denominado “Estadísticas del Agua en México 2018¹”, se estima que

¹“Estadísticas del Agua en México 2018” CONAGUA, que puede ser consultado en la siguiente página electrónica http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf



actualmente nuestro país recibe aproximadamente 1 millón 449,471 millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación, de la cual, se calcula que el 72.1% se evapora y regresa a la atmósfera, el 21.4% escurre por los ríos o arroyos, y el 6.4% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Considerando los flujos de salida (exportaciones) y de entrada (importaciones) de agua con los países vecinos con los que tiene convenio, México anualmente cuenta con 451 millones 585 metros cúbicos de agua dulce renovable.

En el mismo sentido, se reporta que el 70% del agua concesionada del país se destina al uso agrícola y solo el 14% a abastecimiento público.

Mientras que las últimas cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística reportan que tan solo el 68% de la población recibe agua diariamente, el 25% accede a ella cada tercer día, dos veces por semana o de vez en cuando, mientras que el 7% no la recibe o la consigue acarreándola de otra vivienda, de una llave pública, de pozos, ríos, arroyos, lagos, lagunas o pipas², situación que es realmente preocupante ya que el agua es un recurso primordial y necesario para la vida y desarrollo de las actividades cotidianas de los seres humanos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el servicio público de agua potable y saneamiento se encuentra a cargo de los municipios, mediante los organismos operadores de agua, quienes cuando así fuera necesario y lo determinen las leyes, pueden coordinarse y asociarse con los estados para hacer más eficaz el servicio.

De acuerdo con INEGI, se tienen registrados 2 mil 356 organismos operadores, de estos, mil 567 proporcionan el servicio a poblaciones urbanas, 98 a poblaciones rurales y 691 a poblaciones de los dos tipos antes mencionados.

En el municipio de Victoria, estado de Tamaulipas, la carencia del servicio de agua potable y saneamiento se ha acentuado en los últimos meses, no hay inversión en cuanto a conservación y mantenimiento de infraestructura hídrica, muchos menos se ha ampliado la cobertura de la red, por lo que miles de familias victorenses no cuentan con este vital líquido.

Las causas son diversas, las autoridades municipales actuales han informado a la ciudadanía y a los medios de comunicación que el organismo municipal de agua potable (COMAPA) no cuenta con la suficiencia económica ni técnica para invertir

²“Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2016” del INEGI, que puede ser consultada en la siguiente página electrónica: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/enh/2016/default.html>



en infraestructura, también han manifestado una deuda histórica con la Comisión Nacional del Agua, contraída por administraciones anteriores, entre otras muchas cosas en las que excusan su incapacidad para atender este derecho humano, que es vital para la subsistencia de sus ciudadanos.

Sumado a lo anterior, el martes 7 de mayo del presente año, la COMAPA informo a los ciudadanos de Victoria, Tamaulipas, mediante un comunicado publicado en su página oficial de Facebook³ de una nueva falla en el suministro de agua potable, atribuida supuestamente a una descarga eléctrica, la cual tendrá como consecuencia que 94 colonias se queden sin recibir agua en sus hogares.

A consecuencia de lo anterior, decenas de escuelas suspendieron las clases y diversos estacionamientos comerciales tampoco pudieron brindar sus servicios, lo cual ha ocasionado pérdidas de miles de pesos.

Esta situación que refiero en el párrafo anterior, no es extraordinaria, pues cada mes se reportan ese tipo de acontecimientos que privan a los victorenses de poder ejercer su derecho humano al agua potable y saneamiento, y que tienen en incertidumbre a la población, pues ya no saben qué día van a poder contar con dicho servicio público, situación que les imposibilita el desarrollo de sus actividades básicas.

Cabe destacar que los ciudadanos de este municipio tamaulipeco, han manifestado su inconformidad no solo por la falta de abastecimiento de agua, sino también por los cobros excesivos en los recibos de agua, ya que más de la mitad de los hogares no cuentan con medidores, por lo cual tienen que pagar una cuota semestral o anual, por un servicio que no reciben.

En este sentido, los ciudadanos han solicitado implementar diversas medidas de apoyo a las autoridades municipales, como la condonación del pago por el derecho al suministro de agua potable para las colonias afectadas por el desabasto, en atención a que el servicio público no es brindado.

Es por ello que solicito a esta soberanía se exhorte a las autoridades federales, estatales y municipales en la materia a solucionar la grave crisis de abastecimiento de agua en el municipio de Victoria, Tamaulipas, así como también a implementar

³ Página de Facebook Oficial del Organismo Descentralizado de Agua Potable de Victoria, Tamaulipas (COMAPA) <https://www.facebook.com/ComapaVictoria/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



un plan de contingencia en caso de presentarse fallas en la infraestructura que afecten a la población.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua del Tamaulipas y al titular del Ejecutivo del Municipio de Victoria, Tamaulipas para que por conducto del Organismo Público Descentralizado del Municipio (COMAPA), se coordinen y resuelvan a la brevedad el desabasto de agua potable en todo el territorio municipal y hagan públicas las acciones que se tomaran al respecto.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Ejecutivo del Municipio de Victoria, Tamaulipas y del Organismo Público Descentralizado del Municipio (COMAPA), para que elaboren e implementen un plan de contingencia en caso de alguna falla en el suministro de agua potable y saneamiento dentro del territorio municipal que garantice que toda la población pueda contar con el vital líquido en sus hogares, escuelas, centros de salud, establecimientos y negocios. Así como se contemple un acuerdo mediante el cual se condone el pago de derecho por suministro de agua potable y saneamiento en las colonias en las que no se brinde de manera adecuada el servicio o en caso de alguna falla que interrumpa el abasto.

Atentamente

Diputado Mario Alberto Ramos Tamez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del
Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2019.